



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/2000/SR.1
21 de julio de 2003

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el martes 25 de abril de 2000, a las 10.30 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

DECLARACIÓN INTRODUCTORIA DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

CUESTIONES SUSTANTIVAS QUE SE PLANTEAN EN LA APLICACIÓN DEL PACTO
INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DEL EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS EN
VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO

RELACIONES CON LOS ÓRGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y CON OTROS ÓRGANOS
CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES

1. La PRESIDENTA declara abierto el 22º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales e invita a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a hacer una declaración ante el Comité.

DECLARACIÓN INTRODUCTORIA DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

2. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada para los Derechos Humanos), refiriéndose a las principales novedades ocurridas en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales desde el último período de sesiones del Comité, tiene el agrado de anunciar que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la decisión 1999/287 del Consejo Económico y Social sobre la celebración de dos períodos extraordinarios de sesiones del Comité en 2000 y 2001. Esta es una importante contribución a los esfuerzos del Comité para cumplir su misión con eficacia y sin retrasos.

3. En el contexto más amplio del sistema de las Naciones Unidas, el memorando de acuerdo concertado en marzo de 1998 con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha comenzado a dar resultado. Así, las oficinas del PNUD en los distintos países contribuyen a los trabajos del Comité al participar en sus períodos de sesiones y proporcionar información, en particular en el caso de ciertos Estados Partes que no han presentado informes. A este respecto, habida cuenta de los buenos resultados obtenidos durante el examen de la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en las Islas Salomón, Estado Parte que no había presentado un informe, el Comité ha invitado al PNUD y a todos los demás organismos especializados competentes, a asistir al presente período de sesiones para determinar el estado de aplicación del Pacto en la República del Congo que tampoco ha presentado un informe. La secretaría suministró a las autoridades congoleñas toda la información necesaria para que elaboraran el informe inicial de ese Estado Parte.

4. La secretaría intenta igualmente reforzar los vínculos entre el Comité y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que ha manifestado su voluntad de organizar una reunión de trabajo con los miembros del Comité para examinar las modalidades de cooperación en la esfera de los derechos humanos. Se hacen esfuerzos parecidos para establecer una colaboración más estrecha entre el Comité y la Organización Mundial de la Salud (OMS), que interviene activamente en la elaboración de un proyecto de observación general sobre el derecho a la salud que será examinado por el Comité en el presente período de sesiones. A este respecto, la oradora se felicita de que se elabore esta observación general en el momento en que la OMS está integrando una perspectiva de derechos humanos en sus actividades. Ello permitirá que los Estados Partes entiendan mejor el derecho a la salud y garanticen su realización. En el plano regional, la Oficina de la Alta Comisionada organizó en Sana (Yemen) el primer seminario sobre el derecho al desarrollo y los derechos económicos, sociales y culturales en la región de Asia y el Pacífico, en que participó la Presidenta del Comité. En sus recomendaciones, los participantes en el seminario subrayaron claramente el importante papel del Comité en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, así como en la comprensión de la relación entre el derecho al desarrollo y los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales.

5. La oradora está feliz de anunciar que la Comisión de Derechos Humanos en su 56º período de sesiones pidió la designación, por un mandato de tres años, de un Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, que estará encargado de estudiar todos los aspectos de esta cuestión, en colaboración con los gobiernos, organizaciones intergubernamentales como la FAO y las organizaciones no gubernamentales (ONG). Por otro lado, el Día de Debate Especial del presente período de sesiones de la Comisión, dedicado a la pobreza y el disfrute de los derechos humanos, ha hecho recalcar claramente la relación entre los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y

políticos, en particular por lo que respecta al derecho al desarrollo. Otro hecho importante es que los relatores especiales y los expertos independientes encargados de los derechos económicos, sociales y culturales han pedido celebrar una consulta especial con representantes de los órganos, organismos especializados y programas de las Naciones Unidas, reconociendo así que en el contexto de la globalización es preciso que exista un enfoque general y concertado de los derechos económicos, sociales y culturales. El Comité cumple un papel importante a este respecto.

6. Reafirmando la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales, la Comisión aprobó una resolución en que apoyaba sin reservas el mandato de la Relatora Especial sobre la educación, pedía la designación de un relator especial sobre el derecho a la vivienda e invitaba nuevamente a los Estados, las organizaciones internacionales y las ONG a comunicar sus observaciones sobre el proyecto de protocolo facultativo del Pacto.

7. En conclusión, la oradora celebra la contribución del Comité a los preparativos de la Conferencia Mundial contra el Racismo y reafirma que la participación del Comité en las demás actividades de la Oficina de la Alta Comisionada contribuye a la promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Por último, asegura a los miembros del Comité la determinación de su Oficina de proseguir sus esfuerzos en favor de la realización de todos los derechos económicos, sociales y culturales.

8. La PRESIDENTA, en nombre de todos los miembros del Comité, da las gracias a la Sra. Robinson por haber contribuido a reavivar el interés en los derechos económicos, sociales y culturales, sobre todo al vincular el Comité a todas las actividades de la Oficina del Alto Comisionado, en particular en el plano regional. Espera con interés la designación de los Relatores Especiales sobre el derecho a la alimentación y el derecho a la vivienda, dos esferas a las que el Comité concede gran importancia. Observa igualmente con satisfacción que la Comisión de Derechos Humanos sigue procurando elaborar un proyecto de protocolo facultativo del Pacto.

9. El Sr. RIEDEL dice que la idea de integrar los derechos humanos a las actividades de los organismos especializados ya está dando resultados, como lo demuestra el grado de cooperación que ha recibido el Comité de parte de la FAO durante la elaboración de la observación general relativa al artículo 11 del Pacto.

10. El Sr. TEXIER explica que una instancia recién creada en Francia, el Alto Consejo de Cooperación Internacional, ha obtenido el acuerdo en principio de los directores del Banco Mundial y del PNUD para celebrar un seminario sobre los derechos económicos, sociales y culturales. El Comité, que desde hace mucho tiempo quiere organizar un seminario así con el Banco Mundial y con el PNUD, debe tratar de participar en la organización de esa reunión.

11. El Sr. HUNT dice que la contribución esencial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a la elaboración de la observación general sobre el artículo 13 del Pacto, demuestra la utilidad de los esfuerzos de la Oficina del Alto Comisionado para fomentar una cooperación más estrecha entre el Comité y los organismos especializados. Durante una reciente reunión de coordinación entre los relatores especiales, el Comité y los organismos especializados, los participantes destacaron la obligación de los órganos de derechos humanos de mostrar precisamente hasta qué punto tener en cuenta los derechos humanos realza las actividades de los organismos especializados. Sería conveniente que el Comité examinase esta cuestión más a fondo.

12. El Sr. SADI hace notar que la Organización Mundial del Comercio habitualmente encarga a un bufete de abogados el estudio de la legislación nacional de los países candidatos a adherirse a la organización para ver si sus normas jurídicas se ajustan a las obligaciones que asumirán si se adhieren. Pregunta si el Comité no podría hacer lo mismo con respecto a todos los países que deseen adherirse al Pacto.

13. El Sr. ANTANOVICH considera importante que la Oficina del Alto Comisionado ayude a los dirigentes gubernamentales de los países de la Comunidad de los Estados Independientes a entender el reglamento para la elaboración de informes en la esfera de los derechos humanos. Dicha asistencia, que podría tomar la forma de directrices o hasta de programas de formación, permitirá garantizar una vigilancia eficaz del respeto de los derechos humanos en esa región.

14. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada para los Derechos Humanos) se felicita de que los miembros del Comité apoyen sus esfuerzos para establecer un vínculo entre las actividades de éste y las de los organismos especializados. Comparte la opinión del Sr. Hunt sobre la necesidad de hacer un examen a fondo de las modalidades de esa cooperación, pero teme que la sugerencia del Sr. Sadi, aunque muy interesante, sea muy costosa. La celebración de un seminario sobre los derechos económicos, sociales y culturales, que ha mencionado el Sr. Texier, sería muy oportuna, sobre todo puesto que en 2000 el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD estará basado en los derechos humanos. La oradora está de acuerdo con la Presidenta en que un criterio regional constituye una buena estrategia para asociar al Comité y a las ONG interesadas a los trabajos relativos a la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales.

Se suspende la sesión a las 11.15 horas y se reanuda a las 11.35 horas.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa) (E/C.12/2000/1)

15. Queda aprobado el programa.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (tema 2 del programa) (E/C.12/2000/L.1)

16. Queda aprobado el borrador del programa de trabajo.

17. La PRESIDENTA señala a la atención de los miembros del Comité el programa de trabajo del primer período extraordinario de sesiones, que fue aprobado por el Consejo Económico y Social en su decisión 1999/287. Dicho período de sesiones tendrá lugar del 14 de agosto al 1º de septiembre de 2000.

CUESTIONES SUSTANTIVAS QUE SE PLANTEAN EN LA APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (tema 3 del programa)

Proyecto de observación general N° 14 relativa al artículo 12 del Pacto (HR/CESCR/2000/NONE/6)

18. El Sr. RIEDEL presenta el proyecto de observación general N° 14 sobre el derecho a la salud que será examinado el 29 de abril de 2000 por un grupo de trabajo oficioso, en que intervendrán representantes de la OMS y de las ONG y al que están invitados los miembros del Comité que estén interesados. El proyecto de observación general es el resultado no sólo de discusiones a fondo con representantes de la OMS, sino también de la aportación de expertos internacionales y de las ONG. El orador precisa que la OMS está integrando los derechos humanos en todas sus actividades y antes de fin de año propondrá nuevos indicadores de la salud.

19. El Sr. TIKHONOV (Secretario del Comité) invita a los miembros del Comité a hacer propuestas sobre la redacción del texto del proyecto de observación general antes del 29 de abril de 2000.

20. A juicio de la Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO, en el proyecto de observación general se debe tener en cuenta el derecho a la salud de los ancianos que son una proporción cada vez mayor de la población mundial.

21. El Sr. SADI, habida cuenta de la complejidad de la cuestión, querría que los miembros del Comité procedieran a un intercambio de opiniones antes de presentar contribuciones por escrito.
22. La PRESIDENTA destaca que el aspecto técnico de la cuestión ha sido tratado lo suficiente y estima que se podrá aprobar el proyecto de observación general durante el presente período de sesiones.
23. En respuesta al Sr. Antanovich, el Sr. TIKHONOV (Secretario del Comité) dice que el proyecto de observación general ha sido objeto de consultas a fondo y fue enviado a un gran número de expertos en todo el mundo. Se han reunido sus comentarios en un documento que será distribuido a los miembros del Comité.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DEL EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 4 del programa) (E/C.12/2000/3)

24. El Sr. CEAUSU destaca la necesidad de actualizar la nota de la secretaría (E/C.12/2000/3) y de adoptar decisiones. Por ejemplo, si un Estado Parte ha enviado la información solicitada, se debería suprimir de la lista de los países incluidos en la nota. Por otro lado, ¿qué actitud debería asumir el Comité cuando haya vencido la fecha tope para el envío de las respuestas de los Estados Partes?
25. La PRESIDENTA dice que esta cuestión, importante, deberá ser examinada más adelante.

RELACIONES CON LOS ÓRGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y CON OTROS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS (tema 5 del programa)

26. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO, haciendo un breve análisis de los trabajos del 22º período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Nueva York, 17 de enero a 4 de febrero de 2000), señala que éste se interesó muy en particular, durante el examen de los ocho informes que le fueron presentados, en las repercusiones de los problemas de índole económica y de los conflictos armados en la situación de las mujeres, sobre todo la "feminización de la pobreza", la violencia intra y extra familiar contra la mujer y el deterioro de la protección de la infancia.
27. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su satisfacción porque Luxemburgo hubiese firmado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y tuviese el firme propósito de ratificarlo próximamente. Aunque no existe ningún motivo especial de preocupación en cuanto a la aplicación de la Convención, será preciso modificar la Constitución de Luxemburgo para incorporar, conforme al artículo 2 de la Convención, el principio de igualdad entre hombres y mujeres. Igualmente, el Comité recomendó eliminar los estereotipos que influyen en el reparto de tareas y responsabilidades hasta en la sucesión al trono del Gran Ducado y el escogimiento del apellido de los niños, y aprobar una ley específica sobre la violencia doméstica contra las mujeres.
28. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer acogió con agrado la participación de las ONG en la elaboración del informe inicial y del segundo informe periódico de Jordania, así como las modificaciones introducidas, desde la ratificación de la Convención, al Código Laboral y en el derecho de la familia y de, forma general, los progresos alcanzados en diversas esferas. Con todo, además de los factores socioeconómicos, la persistencia de estereotipos patriarcales sobre el reparto de tareas y funciones entre hombres y mujeres constituye un importante impedimento para la plena aplicación de la Convención. En sus recomendaciones el Comité insistió en la eliminación de la poligamia, la reforma del Código Penal para penalizar el asesinato por adulterio y las lesiones, la lucha contra la violencia contra la mujer, una mayor protección de la mujer en las zonas rurales, la promoción de la presencia de la mujer en la actividad política y la lucha contra el analfabetismo femenino.

29. En cuanto a la India, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó al Gobierno que dotara de mayores recursos y funciones a la Comisión Nacional de la Mujer y ampliara la representación de las ONG en este órgano.

30. En sus observaciones finales sobre el informe inicial y los informes periódicos segundo y tercero presentados por la República Democrática del Congo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer puso de relieve los obstáculos que constituyen los problemas socioeconómicos, los conflictos armados y la persistencia de los estereotipos que conceden supremacía a los hombres en todas las esferas del derecho y en la sociedad. El levirato, la dote, el matrimonio forzado, la poligamia, la mutilación genital y la violencia contra las mujeres son discriminaciones contrarias a los compromisos asumidos al ratificar la Convención. El Gobierno debería adoptar medidas para poner fin a esas discriminaciones y lograr una mayor representación de la mujer en la política y en la toma de decisiones, facilitar su acceso a la propiedad y al crédito, luchar contra el analfabetismo femenino y mejorar la atención de la salud para disminuir los casos de mortalidad materna e infantil. El Comité se congratuló de la creación del Consejo Nacional de la Mujer y de su plan de acción para aplicar, entre otras cosas, las recomendaciones formuladas durante la Conferencia Mundial de Beijing en septiembre de 1995.

31. Respecto a Myanmar, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó que el Gobierno adoptara las medidas necesarias para acabar con la violencia contra la mujer, las violaciones perpetradas por los militares y el tráfico de mujeres y de niños, y para reducir la incidencia del SIDA entre las mujeres, mejorar las condiciones de detención, reducir la alta tasa de mortalidad materna y acrecentar el acceso de las mujeres a la enseñanza superior y a empleos cualificados.

32. En lo que se refiere a Burkina Faso, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer instó al Gobierno y al Ministerio sobre el Adelanto de la Mujer a redoblar esfuerzos, en colaboración con las ONG, los líderes religiosos, intelectuales y medios de comunicación, para mejorar la situación de la mujer, especialmente en las zonas rurales, y lograr una mayor participación de las mujeres en todas las actividades. Tema prioritario para el Comité son la lucha contra la violencia hacia la mujer, la intensificación de la educación de las niñas y la formación en materia de derechos humanos de los policías, el personal sanitario y de medios de comunicación, y mejorar los servicios de salud, incluida la planificación de la familia, para evitar el embarazo de adolescentes y los abortos, luchar contra el VIH/SIDA y contra la mutilación genital.

33. En lo que se refiere a Belarús, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer celebró la adopción del plan de acción 1996-2000 para mejorar la situación de las mujeres y el establecimiento de un programa para promover su participación en el desarrollo del país. Entre otras dificultades que impiden la aplicación de la Convención, cabe mencionar el proceso de transición a una economía de mercado, que ha incidido en un mayor desempleo y empobrecimiento de las mujeres -en particular las mujeres mayores y las mujeres con discapacidades. Se recomendó que el Estado Parte aumentara la presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad, luchara contra la violencia intrafamiliar contra la mujer, contra el incremento de la prostitución y contra el tráfico de mujeres, y mejorar su situación sanitaria.

34. Finalmente, en lo que se refiere a Alemania, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer recomendó al Gobierno que intensificase sus esfuerzos para mejorar la situación de las mujeres en los nuevos Länder en la esfera del empleo, entre otras, luchara contra los estereotipos discriminatorios en el reparto de tareas, contra la violencia intrafamiliar y contra los actos de racismo y xenofobia hacia las mujeres extranjeras y contra el tráfico de mujeres y de niñas, y protegiera a las solicitantes de asilo.

35. El Sr. KOUZNETSOV destaca, a propósito de los trabajos del Comité de Derechos Humanos, que para este órgano, la interdependencia de los derechos civiles y políticos, por un lado, y de los derechos económicos, sociales y culturales, por otro, no son palabras vanas y que estas dos categorías de derechos son realmente indivisibles e interdependientes y están íntimamente ligadas.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.